



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

25 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 295

VISTO: El Decreto N° 230/22, recaído en el Expte. N° 606-M17(I)-S-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 230/22 (fs. 17/17 vta.) se autoriza la Compra Directa de un (1) Tráiler para Transporte de Equinos, para uso de la Guardia Urbana Municipal (GUM), en la Firma "ACOPLADOS RUBIOLO S.R.L." – CUIT N° 30-71224369-0, por hasta el importe total de \$ 558.423,30.-(pesos quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con treinta centavos), por aplicación de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17;

Que, con posterioridad a la emisión del Decreto N° 230/22, el Dpto. Compras agrega a fs. 20 un nuevo Cuadro de Precio, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 625.691,94 (pesos seiscientos veinticinco mil seiscientos noventa y uno con noventa y cuatro centavos) -determinado en base a la cotización actualizada que corre incorporada a fs. 19;

Que, con fecha 31/03/2022, el Dpto. Compras a fs. 21 informa que se llevó a cabo un nuevo pedido de cotización sobre el bien solicitado a fs. 1, ya que debido al tiempo transcurrido desde el momento de la recepción del primer presupuesto, 21/02/2022 (\$558.423,30) hasta el día de la fecha el mismo sufrió un gran incremento (\$625.691,94), por lo que solicita la modificación del Decreto N° 230/22;

Que a fs. 23 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen expresando: "... esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimento legal alguno para proceder a la rectificación del monto (compra directa) consignado en el art. 1° del Dcto. N° 230/22...";

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo modificatorio pertinente del Decreto N° 560/21;

///...
DECRETO: Nº 295

25 ABR 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el monto consignado en el Artículo Primero del Decreto N° 230 de fecha 28/03/22, el que queda establecido en la suma de \$ 625.691,94.-(pesos seiscientos veinticinco mil seiscientos noventa y uno con noventa y cuatro centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA